

¿QUÉ ES LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA?

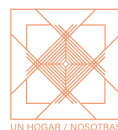
La producción Social de la Vivienda (PSV) se define oficialmente como “aquella que se realiza bajo el control de auto-productores y auto-constructores que se operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye toda aquella que se realizan por procedimientos autogestivos y procesos solidarios que dan prioridad al valor del uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnología con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.” (Conceptualización de la Producción Social de Vivienda según la LEY DE VIVIENDA publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 2006).

Esta perspectiva permite reflexionar por un lado en la evidente desigualdad en cuanto a los recursos económicos para la construcción de vivienda en México (y para la satisfacción de todas las demás necesidades); pero por otro lado hace ver que, el recurso social tiene un alcance inmenso en la realidad mexicana, y un valor que es inmune a los cambios en el mercado. La fuerza que da esta de producir un bien como la vivienda tiene que ver con que se produce por su valor como satisfactor de necesidades humanas, y no por su valor económico, además de que desencadena una organización social con capacidad de gestión y transformación muy grandes.



POR EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA

Todas las personas necesitamos un **hogar para desarrollarnos plenamente**. Cada quien pertenecemos a una situación económica, cultural o geográfica distinta, esto no debe ser una limitante. La producción social de vivienda busca encontrar **alternativas solidarias y sustentables** para ejercer nuestro derecho a una vivienda adecuada.



 (33) 27-92-41-14

contacto@tutecho.org.mx

www.tutecho.org.mx

Este proyecto se realiza con el recurso público de los programas sociales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, ejercicio 2019.



VIVIENDA ADECUADA



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres



¿QUIÉNES SOMOS?

TU TECHO MEXICANO DE OCCIDENTE A.C.

Somos una organización laica y sin fines de lucro fundada y dirigida por **jóvenes profesionistas y estudiantes mexicanas y mexicanos** comprometidos con la paz, el desarrollo y la justicia social tanto en nuestro país como en el mundo, quienes dirigimos nuestro trabajo, creatividad y conocimiento en la promoción y generación de acciones alternativas de **acceso a la vivienda digna**.



Una sociedad civil que sea **inclusiva, participativa y solidaria** en los procesos de consolidación de su hábitat, donde nuestra asociación incida en las prácticas sociales, productivas y gubernamentales que contribuyan a resolver el **acceso a la vivienda adecuada**.

NUESTRA VISIÓN

NUESTRA MISIÓN

La **defensa y el ejercicio efectivo** del derecho a la vivienda promoviendo **la producción social** de la vivienda mediante la

participación de todos los sectores y la aplicación de recursos públicos por parte del Estado para poder aminorar el rezago habitacional del país.



7 PUNTOS DE LA VIVIENDA ADECUADA



1. Seguridad jurídica de la tenencia: toda persona debe gozar de algún grado de seguridad de tenencia que garantice la protección legal contra el deahucio o desalojo, hostigamiento y las amenazas.



2. Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura: se refiere a servicios indispensables como agua potable, energía eléctrica, sanitarias y de aseo, eliminación de desechos y drenaje.



3. Gastos soportables: que los gastos destinados a vivienda y servicios no impidan la satisfacción de otras necesidades básicas.



4. Habitabilidad: ofrecer espacios adecuados para sus ocupantes y protegerlos de las inclemencias del tiempo, para la protección de la salud.



5. Asequibilidad: el Estado debe apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.



6. Lugar: No debe encontrarse en lugares contaminados ni en proximidad tal que amenace el derecho a la salud de los habitantes.



7. Adecuación cultural: Permitir la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.